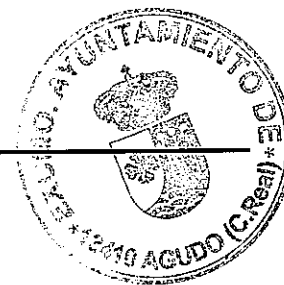


AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL
DIEZ.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día ocho de julio del 2010.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente, **D. JOSÉ VERA FLORES**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaria Acctal. D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO, en virtud de Decreto de Alcaldía n^o 198/01.

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ VERA FLORES

SRES. CONCEJALES:

D^a JULIA LEÓN MADRID.

D.SANTIAGO MONTES URBINA.

D.RAFAEL MUÑOZ PALACIOS.

D. FRANCISCO BARBA LEÓN.

D.JOSE A MANSILLA GUTIERREZ

D.CARMELO S PIZARRO ORELLANA

SRA.SECRETARIA ACCTAL.

D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO

No asiste D.Andrés Gómez Rodrigo y D^a Carolina León Manzano.

El Sr.Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto.

Seguidamente se desarrolló la sesión con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR ACTA SESIÓN
ORDINARIA DE F/ 24 DE JUNIO DEL 2010.**

Conocido el contenido del acta de la sesión de fecha 24-6-2010, mediante entrega de copia a los señores Concejales, el Sr.Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación.

No presentándose al borrador del acta, se procede a su aprobación por **UNANIMIDAD.**

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría



SEGUNDO.- APROBACIÓN 'PLIEGO CONDICIONES PARA GESTIÓN DE LA DEHESA MUNICIPAL DE PROPIOS AÑO GANADERO 2010/2011'

Por Secretaría se da lectura íntegra al informe emitido por la C.I. de Agricultura, Ganadera y Medio Ambiente en sesión ordinaria celebrada el 5-7-2010, que transcrito dice así:

“Comienza el asunto dándose cuenta por la Secretaría Acctal., de la legislación aplicable en cuanto a la utilización y arrendamiento de los bienes patrimoniales, y cuyo informe queda unido al expediente de su razón.

Por la Alcaldía se informa sobre el contenido del borrador correspondiente al pliego de condiciones redactado para el año ganadero 2010/2011, indicando que se ha mantenido en su conjunto el pliego como el ejercicio 09/10. Para el ganado asnal el canon se ha quedado anulado al igual que el ganado mular, al tratarse de una especie en extinción y de esta manera intentar que se aumente, o al menos se mantenga la cabaña. Respecto a las hectáreas de los diferentes cercones se cobrará a los ganaderos teniendo en cuenta las medidas realizadas el 31-3-03, por la empresa Agrotec Ingenieros SL .

Los señores Concejales asistentes proceden a realizar un estudio minucioso del borrador del pliego de condiciones para la gestión de la Dehesa Municipal correspondiente al año ganadero 2010 /2011 que se transcribe a continuación, informando el mismo favorablemente por unanimidad para su ratificación por el Pleno Corporativo.

“PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA GESTION DE LA DEHESA MUNICIPAL DE PROPIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO GANADERO 2010/2011

CONDICIONES GENERALES

Todas aquellas personas física, no jurídicas, vecinas y empadronadas en la localidad de Agudo, que no tengan otras concesiones municipales, sean propietarios de ganado vacuno, caprino, asnal y ovino, legalizados por la Administración (seguro autónomo agrario, libro de explotación, fotocopia 1ª hoja PAC e impreso domiciliación bancaria.), siempre que acepten y cumplan las condiciones que en este pliego se contienen, previa solicitud escrita indicando en la misma el tipo de ganado que pastarán en la finca. Reservándose el Ayuntamiento el resto de los posibles aprovechamientos.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría



Este aprovechamiento se realizará mediante precio que será establecido por el Ayuntamiento en este pliego de condiciones y aceptado por los participantes de las diferentes hojas, firmándose por los propietarios o representantes, en su caso, el correspondiente contrato de arriendo.

En el supuesto de existir deudas por alguno de los participantes, en concepto de aprovechamiento de pastos en la finca municipal a que se refiere el presente pliego, correspondiente a ejercicios anteriores, no podrán entrar a formar parte del aprovechamiento en la finca durante el presente ejercicio.

En el supuesto de existencia de ganado en la finca que no cumpla las condiciones exigidas en este pliego de condiciones, se procederá, previo informe del Guarda Municipal, a notificar dicho incumplimiento a los supuestos interesados, ejerciéndose, en caso de no retirada de los animales, las acciones legales que correspondan contra estas personas.

El Ayuntamiento autorizará la colocación de cualquier tipo de medio físico de deslinde fijado al suelo sin cemento. Si no hubiese parcelas suficientes en las hojas de ovino para todos los solicitantes que reúnan las condiciones exigidas en el presente pliego **se procederá al levantamiento de alambradas.**

El Ayuntamiento no se hace responsable de las posibles infracciones que se cometan por parte de los arrendatarios y, en particular las que se deriven de la instalación de alambradas (arroyos, Cañada Real,...).

El sorteo de las parcelas de ovino será el día de San Miguel, en el Salón de Actos.

Los arrendatarios que introduzcan "ramón de olivo" u otro tipo de restos de poda, para la alimentación del ganado, deberán retirarlo o quemarlo antes de 30 de Marzo de 2011. En caso contrario, se realizará por medios del Ayuntamiento, imputándosele el costo de la citada operación al propietario del ganado. Y no podrá realizar el aprovechamiento al año siguiente.

Todos los caminos que existen en la finca, quedaran libres, no pudiendo por ningún concepto cerrarse, alambrándose, ni impedir el paso por los indicados

No se podrá arrendar, subarrendar, ni traspasar las parcelas. El incumplimiento motivará expresamente la imposibilidad de participar en el aprovechamiento durante el próximo año.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de rescatar el terreno que precise para usos municipales, procediéndose en tal caso a indemnizar a los afectados por el tiempo que reste de aprovechamiento.

En el supuesto de que alguien cause daños en la finca, no podrá optar al aprovechamiento del año siguiente.

Las parcelas destinadas a ganado ovino, solo podrán ser aprovechadas por este tipo de ganado.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría



El ganado **vacuno, caprino y asnal**, podrá incorporarse mediante una solicitud en cualquier momento y siempre que cumpla las condiciones a lo largo del año a la finca, **aplicándosele a cuota correspondiente al año integro.**

Las listas de ganado vacuno serán publicadas periódicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los ganaderos propietarios de ganado **vacuno, caprino y ovino**, deberán presentar su solicitud, antes del **1-9-2010**.

La lista de admitidos será publicada antes del **7 de septiembre**, y hasta el **20 de Septiembre del 2010**, se atenderán las reclamaciones presentadas, posteriormente a estos se publicará la lista definitiva.

Las resoluciones y el seguimiento se realizarán por la Comisión de Agricultura.

La duración del presente pliego, tendrá una vigencia de un año, (29 de septiembre del 2010 al 29 de septiembre del 2011).

El Guarda Rural será la persona encargada de la vigilancia de la finca para que se cumplan las condiciones de este pliego, informando puntualmente del tipo de ganado que pecta en cada una de las hojas que tiene adjudicadas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de contar los animales en cualquier fecha y sin previo aviso.

El Ayuntamiento no intervendrá en la custodia de los animales, eximiéndose por tanto de toda responsabilidad que por daños de cualquier índole, o cualquier otra causa pudiera derivarse.

El Ayuntamiento renovará una póliza de Responsabilidad Civil anual, por los posibles daños ocasionados por los animales en los bienes y en las personas.

TIPO DE APROVECHAMIENTO Y SUPERFICIE DE CADA HOJA

HOJA DEL CERRO POSTUERO.

Esta hoja será aprovechada solo y exclusivamente por ganado ovino, no pudiendo pastar ningún otro tipo de ganado. Exceptuando el recinto conocido como polígono ganadero.

Superficie: 278,60 Has.

CERRO DE LOS NOQUES.

Esta hoja será aprovechada solo y exclusivamente por ganado ovino, no pudiendo pastar ningún otro tipo de ganado.

Superficie: 364 Has.

La parte **Sur del Llano y Cañadillas** quedarán para aprovechamiento del ganado ovino.

HOJA DEL MANCHÓN.

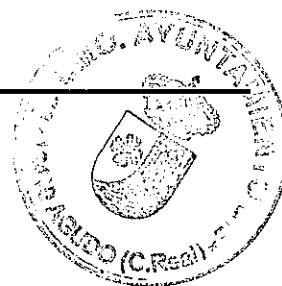
Superficie: 25,44 Has.

Monte: 15,81 Has.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría



HOJA DE LA SIERRA.

Esta será aprovechada mediante ganado ovino.

Superficie: 211,68 Has.

Monte: 40,80 Has.

HOJA DEL CERCÓN DE EN MEDIO, PINGANO

Será aprovechada en su totalidad y exclusivamente para ganado vacuno.

Superficie: 854 Has.

CERCA DE LOS BURROS.

Se dedicará única y exclusivamente para el ganado asnal, mular, caballar y vacuno, este último con un máximo de siete cabezas por propietario.

Los señores interesados en el ingreso de estas especies de ganado declararán el número de cabezas individualmente en las oficinas municipales, presentando al guarda rural el resguardo de las cabezas a ingresar, comprometiéndose al pago del canon establecido en una única cuota al ingreso de los animales.

CONDICIONES ECONÓMICAS

La base de cálculo de las anteriores superficies es la realizada por la empresa **AGROTEC INGENIEROS S.L** con fecha 31 de marzo del 2003

El precio establecido es **66,11 €/ ha.**, para todo tipo de ganado.

Para las superficies de monte del Manchón y de la Sierra el precio será de **39,06 €/ha.**

El precio establecido para el ganado vacuno que pacte en hojas de ganado ovino es de **257,54 €/ ha.**,

El precio establecido para el ganado ovino que pacte en hojas de ganado vacuno es de **257,54€/ha.**

Los propietarios del ganado estarán obligados, al pago de las cuotas o canon por aprovechamiento que a continuación se especifican.

Este pago se realizará directamente y en un único pago para el ganado que pacte en la cerca de los Burros, y mediante las correspondientes domiciliaciones bancarias para el resto del ganado.

Los propietarios deberán aportar con la solicitud, autorización firmada y domiciliación del pago que les corresponda por canon Dehesa.

Las cuotas anuales serán abonadas en dos pagos, el primero antes del 31-10-10 y el segundo en el mes de mayo del 2011..

Cerca de los Burros (por cabeza).

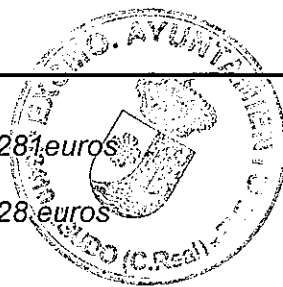
- Ganado Asnal..... EXENTO(para promoción de la especie)
- Ganado Mular..... EXENTO.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

-
- | | |
|----------------------|-------------|
| - Ganado Vacuno..... | 64,28 euros |
| - Yeguas | 64,28 euros |



RECURSOS DE LA FINCA

Las instalaciones del Mercado Regional de Ganado quedarán única y exclusivamente para uso de la Ferias que se celebrarán cada año y para el pesado y embarque de ganado, pudiéndose utilizar las corralas si los animales tuvieran que pernoctar, corriendo a cargo de los propietarios con la limpieza de dichas corralas.

El estiércol producido por los animales será propiedad del Ayuntamiento y quedará totalmente prohibida la recogida del mismo por cualquier persona, sin previa autorización municipal.

Los manantiales, pedreras, pilares y aguaderos quedarán en beneficio del aprovechamiento de las hojas donde se encuentren. Caso de que los mismos se encuentren suministrados por otros existente en otras hojas, quedará terminantemente prohibido cortar el suministro de los mismos.

Los ganaderos cuyo ganado pasta en hojas donde no existan aguaderos o los mismos estén secos podrán suministrarse del agua de los sondeos existentes, desplazándose a ellos por sus medios y en ningún caso desplazando al ganado.

El Ayuntamiento, caso de existir sequías, se reserva la facultad de adoptar las medidas oportunas para llevar a cabo restricciones y reparto equitativo del agua en la finca."

Manifiesta el Sr. Barba León, que su grupo aprobará el punto en coherencia a lo realizado en años anteriores.

Sometido el punto a votación es aprobado por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes el informe emitido por la C.I. de Agricultura tal y como se ha presentado.

TERCERO.- APROBACIÓN DE PROYECTO Y SOLICITUD DE AYUDA PARA OBRAS DE SANEAMIENTO ACOGIDAS A LA ORDEN DE 16-2-2010.

Se inicia el asunto dándose lectura por Secretaría, al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el pasado 5-7-2010, que literalmente copiado dice así:

"Por la Alcaldía se da cuenta que con fecha 23-4-2010, se solicitó ayuda para "Obras de Saneamiento" acogidas a la Orden de 16-2-2010, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la J.C.C.M., para ello se redactó proyecto de construcción por la empresa Proimancha por importe de 99.636,94€ (Iva incluido) Igualmente con fecha 2 de julio en curso se recibió escrito del organismo anteriormente expresado donde requerían cierta

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría



documentación y es por todo ello que propone a esta comisión para su posterior aprobación definitiva por el Pleno Corporativo lo siguiente:

1º.- Aprobar el proyecto de construcción denominado "Ampliación y Mejora de la Red de Saneamientos en la C/Jacinto Benavente y en el entorno de la residencia de la 3ª Edad "El Cristo" en Agudo-C.Real" con un importe de 99.636,94 (iva incluido)

2º.- Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda la participación en la convocatoria que recoge la Orden de 16-2-2010.

3º.- Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación económica del 5% que le corresponde de conformidad con lo establecido en la Orden de 16-2-2010, base reguladora sexta de la Orden de referencia.

4º.- Facultar expresamente al Sr.Alcalde del Ayuntamiento de Agudo-C.Real, para la firma del correspondiente convenio y demás documentación que sean necesarios en el presente expediente.

Los señores concejales presente en el acto, previo debate al respecto por **UNANIMIDAD**, informan favorablemente para su aprobación por el Pleno de la Corporación la propuesta presentada por la Alcaldía, tal y como se ha transcrito."

Toma la palabra el Sr. Alcalde aclarando que la decisión de afrontar las obras mencionadas : Saneamiento en c/Jacinto Benavente y entorno residencia del Cristo y Sala de Duelo, ha sido motivada por los problemas que en numerosas ocasiones han planteado los vecinos de la c/ Jacinto Benavente de malos olores y filtraciones en viviendas y en cuanto a la segunda hay que sacar y dotar de saneamiento en entorno donde nos encontramos construyendo la "Sala de Duelo".

Sometido el punto a votación se aprueba por **UNIMIDAD**, lo siguiente:

1º.- Aprobar el proyecto de construcción denominado "Ampliación y Mejora de la Red de Saneamientos en la C/Jacinto Benavente y en el entorno de la residencia de la 3ª Edad "El Cristo" en Agudo-C.Real" con un importe de 99.636,94 (iva incluido)

2º.- Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda la participación en la convocatoria que recoge la Orden de 16-2-2010.

3º.- Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación económica del 5% que le corresponde de conformidad con lo establecido en la Orden de 16-2-2010, base reguladora sexta de la Orden de referencia.

4º.- Aprobar la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la obras de saneamiento denominada c/Jacinto Benavente y del entorno de la Residencia de la 3ª Edad-El Cristo-

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría



5º.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Agudo-Ciudad Real, para la firma del correspondiente convenio y demás documentación que sean necesarios en el presente expediente.

6º.- Remitir a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, certificación de este acuerdo.

CUARTO.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN-DEPÓSITO DE AGUA POTABLE DE 1000 M3 DE CAPACIDAD EN AGUDO- Y SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO Y VIVIENDA Y A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA.

Se inicia el asunto dándose lectura íntegra al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el 5-7-2010, que transcrito dice así:

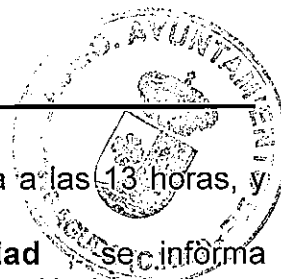
“Por la Alcaldía se da cuenta a los señores concejales presente en el acto del proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro Blasco Saiz colegiado nº 14248 para la construcción e instalación de “DEPÓSITO DE AGUA POTABLE DE 1000 M3 DE CAPACIDAD EN AGUDO-CIUDAD REAL”, por importe de 250.000€ (iva incluido), así como de necesidad de –Aprobación del citado proyecto y solicitud de Convenio con la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y la Diputación Provincial de Ciudad Real-. Asimismo da cuenta del escrito recibido en esta Entidad de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda con fecha 2 de julio en curso y registrado con nuestro nº de entrada 1107, relativo a solicitud de documentación para suscribir el Convenio Marco HA-CR-10-714.

Se pregunta por el Sr. Mansilla Gutierrez, si ya existe disposición de terrenos a lo que la Alcaldía informa que en cuanto a la disponibilidad de terrenos, en días pasados mantuvo conversación con los Hermanos Cabrera, propietarios de la finca donde actualmente se ubican los depósitos de agua potable existentes, en aras a llegar a un acuerdo para adquirir una parte en la citada finca para ubicar el nuevo depósito o permutar por algún terreno propiedad del Ayuntamiento., no concretándose nada al respecto. Interviene el Sr. Gómez Rodrigo, que respecto a la permuta de terrenos puede sembrar un precedente y quiere recordar que algún vecino del municipio en su día propuso una permuta y el Ayuntamiento se la denegó. Contesta la Alcaldía, que el asunto era diferente, pero que no es este el único sitio donde podría ubicarse el nuevo depósito sino que desea que todos los concejales de este Ayuntamiento proponga algo en este sentido. Por ello se decide citar mediante escrito, cuyos duplicados de notificación obran en el expediente citando para el martes día 6 a las 12,30 horas a los portavoces de los distintos grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Agudo, para hacer un estudio previo

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría



al respecto y posteriormente reunirse con los Hnos Cabrera a las 13 horas, y tomar una decisión.

Abierto debate sobre el asunto, por **unanimidad** se informa favorablemente para su aprobación por el Pleno de la Corporación lo siguiente:

1º.- Aprobar el proyecto denominado "INSTALACIÓN DE UN DEPÓSITO DE AGUA POTABLE DE 1000 M3 DE CAPACIDAD EN AGUDO-CIUDAD REAL", con un importe de doscientos cincuenta mil euros (250.000€).

2º.- Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y a la Diputación Provincial de Ciudad Real, la suscripción de un Convenio de Colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar, por motivo de mejora de la red de abastecimiento.

3º.- Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación que le corresponde (5,73%), de conformidad con lo establecido en el Decreto 250/1999, de 28 de diciembre, de modificación del Decreto 18/1989, de 7 de marzo, de ayuda a las Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y saneamiento.

4º.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Agudo para la firma del correspondiente convenio de colaboración y demás documentación que sea precisa.

5º.- En cuanto a la disponibilidad de los terrenos, se estará a lo que decidan los concejales el día 6-7-10 y su posterior reunión con los Hnos. Cabrera y de lo que se informará al Pleno de la Corporación, para su decisión definitiva en este punto.

6º.- Que este Ayuntamiento no cuenta con subvenciones o ayudas económicas de otras Administraciones Públicas o entidades privadas para la financiación de la misma.

7º.- Compromiso de aprobar los acuerdos y modificaciones en las ordenanzas correspondientes, que sean necesarios para que los precios y tasas fijados por este Ayuntamiento para la financiación de los costes económicos del servicio de abastecimiento de agua y de saneamiento y depuración de aguas residuales permitan cubrir los costes de explotación, conservación, amortización, así como los de reposición de la obra civil y de los equipos, tanto de los ya existentes como de los que se instalen

8º.- Que de la explotación de los servicios de abastecimiento, distribución, alcantarillado y depuración, actualmente existentes, no se obtienen unos recursos a través de tarifas., canon fijo, anticipado o periódico, o de otro tipo, superiores a los costes económicos de los propios servicios."

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría



Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando, que ya en algún pleno anterior se informó de que el equipo de gobierno se encontraba trabajando con diversos organismos públicos, para obtener ayuda económica y poder hacer frente a la construcción de un nuevo Depósito Regulador de agua potable con capacidad de 1000 m³ en la localidad para dar solución a los problemas que surgen a este respecto en fechas puntuales. La ayuda estaba comprometida de una manera extraoficial y hace unos días recibimos la confirmación de forma oficial mediante comunicación escrita, así mismo la obra recoge también mejoras respecto a medidas de turbidez en épocas de lluvias torrenciales y otros.

Continúa el Sr. Alcalde, indicando en cuanto a la disponibilidad de terrenos y al no contar con suficiente en el lugar donde se ubican los actuales depósitos el pasado 6 de julio se mantuvo una reunión a la que estaban citados los portavoces de los grupos políticos con representación en la corporación y junto a los Hnos Cabrera se decidió que lo más factible era realizar permuta .

Por D.Carlos Cabrera Alcobendas, actual propietario según copia de escritura pública que adjunta, presentó escrito registrado con el n1142 y f/8-7-10, solicitando a este Ayuntamiento permuta de un terreno rústico en la superficie de 600 m² ubicado en la parcela de su propiedad 96 polígono 3 por otro ubicado en la manzana de ref^a 8369207 en la cantidad de 300 m² e indicando que se deberá dejar servidumbre de paso a la antena de telefonía móvil entre la parcela del Ayuntamiento y darle una toma de agua potable de manera gratuita para uso ganadero.

Por el Sr. Barba León se manifiesta que está de acuerdo con la obra pues ya en su día su grupo gestionó esta petición con Diputación y también lo pidió cuando se aprobó la gestión del agua con la empresa Emaser, respecto a la permuta lo ve bien siempre y cuanto los valores se ajusten a la realidad y pregunta ¿cuánto ha costado la redacción del proyecto?.

Se contesta por el Sr . Alcalde que los valores serán informados por la arquitecto técnico que tiene conocimiento del tema y respecto al proyecto lo ha redactado Emaser, la empresa que gestiona el agua de manera gratuita si bien imagino que se presentará al concurso cuando la obra se saque.

Abierto debate al respecto, los concejales asistentes aprueban por UNANIMIDAD iniciar el expediente de permuta de terrenos así como lo siguiente:

1º.- Aprobar el proyecto denominado "INSTALACIÓN DE UN DEPÓSITO DE AGUA POTABLE DE 1000 M³ DE CAPACIDAD EN AGUDO-CIUDAD REAL", con un importe de doscientos cincuenta mil euros (250.000€).

2º.- Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y a la Diputación Provincial de Ciudad Real, la suscripción de un Convenio de Colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar, por motivo de mejora de la red de abastecimiento.

3º.- Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación que le corresponde(5,73%), de conformidad con lo establecido en el Decreto 250/1999, de 28 de diciembre, de modificación del Decreto 18/1989, de 7 de marzo, de ayuda a las

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría



Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y saneamiento, más la diferencia de **568,53€** importe en demasía a que asciende el proyecto redactado.

4º.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Agudo para la firma del correspondiente convenio de colaboración y demás documentación que sea precisa.

5º.- Disponibilidad de terrenos para llevar a cabo permuta de terrenos para ubicar el nuevo-Depósito Regulador de Agua Potable con capacidad de 1000 m3 en esta localidad.- previa tramitación del correspondiente expediente de permuta y una vez culminado favorablemente el mismo, se remita certificado a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda para unir al expediente correspondiente.

6º.- Que este Ayuntamiento no cuenta con subvenciones o ayudas económicas de otras Administraciones Públicas o entidades privadas para la financiación de la misma.

7º.- Compromiso de aprobar los acuerdos y modificaciones en las ordenanzas correspondientes, que sean necesarios para que los precios y tasas fijados por este Ayuntamiento para la financiación de los costes económicos del servicio de abastecimiento de agua y de saneamiento y depuración de aguas residuales permitan cubrir los costes de explotación, conservación, amortización, así como los de reposición de la obra civil y de los equipos, tanto de los ya existentes como de los que se instalen

8º.- Que de la explotación de los servicios de abastecimiento, distribución, alcantarillado y depuración, actualmente existentes, no se obtienen unos recursos a través de tarifas., canon fijo, anticipado o periódico, o de otro tipo, superiores a los costes económicos de los propios servicios.

QUINTO.- APROBACIÓN DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD.

Por Secretaría se da lectura íntegra al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas, sesión ordinaria de f/5-7-2010, que dice así:

“Cesión gratuita de terrenos: Dada cuenta del escrito del Sescam de fecha 6-4-2010, al que se adjunta plano de parcela de terreno de C/Pablo Picasso, 2 con 534 m2 y Pº Juan XXIII, 8 con, 390 m2 y destino específico CENTRO DE SALUD.

Considerando esta Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas que la cesión gratuita de dicha parcela, de conformidad con las previsiones de los arts. 70 TRRL y 110 de RB y teniendo en cuenta que la cesión gratuita redundará en beneficio de la comunidad vecinal, informan favorablemente por **UNANIMIDAD** para su aprobación por el Pleno Corporativo lo siguiente:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría



PRIMERO.- Incoar formalmente expediente de cesión gratuita de la parcela a la que se hace referencia incorporándose al expediente los documentos a que hace referencia el art. 110 del Reglamento de Bienes.

SEGUNDO.- Considerar que la Entidad peticionaria es una institución pública sin ánimo de lucro.

TERCERO.- Facultar al Sr.Alcalde del Ayuntamiento de Agudo, para la tramitación del expediente de Cesión gratuita así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios. "

Toma la palabra el Sr.Alcalde informando que según las últimas noticias que ha tenido, se ha sacado ya a concurso la adjudicación de la redacción del proyecto de la obra en cuestión.

Sometido el punto a votación, es aprobado por **UNANIMIDAD**, el informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas en f/5-7-2010, tal y como se ha transcrito.

Tras lo anterior, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la presidencia, dándose por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cuál, yo la Secretaría Acctal., doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL